

CONTRATO DE SERVICIOS

No. 009/2011

Nosotros **RICARDO RAMON MERREN FUNEZ**, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0101-1960-01098, actuando en mi condición de Director Ejecutivo de la **ZONA LIBRE TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA**, nombrado y juramentado, según certificación del punto de acta numero 10-2010 desde el veintiséis de Febrero del año dos mil diez, quien en lo sucesivo se denominará **"EL DIRECTOR"** por una parte y por la otra el ciudadano **ADALID ARGUETA TORRES**, mayor de edad, hondureño, de este domicilio y con Tarjeta de Identidad No.0506-1976-02135, actuando en mi condición personal y quien en lo sucesivo se denominara **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar, como al efecto así lo hacemos, el presente Contrato de Servicios, el cual se regirá por las clausulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: **"EL DIRECTOR"** declara que por la naturaleza de los servicios que brinda, se hace necesario contratar los servicios de **"EL CONTRATISTA"** quien se compromete a:

1) Reparación y Limpieza de las dos unidades de los aires centrales de la Zona Libre Turística. 2) Reparación y Revisión del aire acondicionado de los siguientes vehículos: Doble cabina Placa N06865 Toyota Hilux, Isuzu KB Placa N06680 y Isuzu KB Placa N06676.-**CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS "EL**

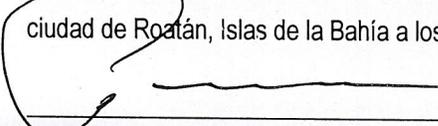
CONTRATISTA" 1) Reparación del sistema eléctrico dañado, limpieza general de las dos unidades de aire central y arreglar las fugas en las tuberías. 2) Reparación y Revisión del aire acondicionado del vehículo doble cabina Toyota hilux Placa N06865. 3) Reparación y Revisión del aire acondicionado del vehículo Isuzu KB Placa N06680.

4) Reparación y Revisión del aire acondicionado del vehículo Isuzu KB Placa N06676, siendo **"EL CONTRATISTA"** responsable por la mano de obra, y la adquisición de los materiales.-**CLAUSULA TERCERA:**

COSTO Y FORMAS DE PAGO El costo total del servicio será de seis mil setecientos lempiras exactos (L. 6,700.00). Se le cancelara el total a la culminación del trabajo y que este a satisfacción de **"EL CONTRATISTA"**.-

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA El plazo de entrega será de 15 días hábiles a partir de la firma del contrato. **CLAUSULA QUINTA: GARANTIA "EL CONTRATISTA"** se compromete a otorgar un plazo de seis meses como garantía del trabajo realizado, comprometiéndose a realizar cualquier revisión y reparación de los vehículos y las dos unidades de aire central en caso de que surgieran fallas producto de trabajo realizado

CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente Contrato en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía a los diez (10) días del mes de junio del dos mil once (2011).


RICARDO RAMON MERREN FUNEZ
"EL DIRECTOR"




ADALID ARGUETA TORRES
"EL CONTRATISTA"



Cc Contratista

Edificio verde, Frente a Banco Lafise, French Harbour, Roatán, Islas de la Bahía, Honduras, C. A.

Tels. (504) 2455-7271 / 7272 / 7273 / 7274, Fax (504) 2455-7275 Email. info@zolitur.gob.hn / www.zolitur.gob.hn